INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Parcial de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de julio de 2015. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. N° 492/15** de fecha 09 de junio de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A* LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 296.330.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución *"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Cristian. Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Claudia Rodríguez,** representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.
- **Dra. Elsi Vargas,** representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/ PNBS N° 24/2015 de fecha 05 de mayo de 2015, El Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre, solicitaron con suma urgencia la compra de la Via a Excepción el listado de insumos que no fueron adquiridos en la LPN 60/15 para el Programa Nacional de Sangre, debido a que se dio lugar a la protesta presentada por uno de los proveedores.

Por memorándum DPC – DGOC N° 276/2015 el Departamento de Programación de Compras – Nivel Central solicita al Departamento de PAC y Presupuesto la Inclusión al PAC, de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – CENNSA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", en fecha 08 de mayo de 2015, adjuntando los requisitos del llamado.

Por memorándum DPC – DGOC N° 301/2015 el Departamento de Programación de Compras – Nivel Central solicita al Departamento de PAC y Presupuesto la modificación del PAC 296.330 debido a la verificación realizada, de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – CENNSA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", en fecha 25 de mayo de 2015.

Por memorándum DPP N° 793/15 de fecha 26 de mayo de 2015, el Departamento de Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", se encuentra cargado en el PAC 2015, con N° de ID 296330.

Por Nota MSPYBS/ PNBS N° 132/2015 de fecha 03 de junio de 2015, El Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre, solicitaron el cambio de modalidad por LPN SBE.

Por memorándum DPC – DGOC N° 327/2015 el Departamento de Programación de Compras – Nivel Central solicita al Departamento de PAC y Presupuesto la modificación del PAC 296.330 en atención a la nota mencionada precedentemente, en fecha 05 de junio de 2015

Por memorándum DPP N° 874/15 de fecha 09 de junio de 2015, el Departamento de Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE", se encuentra cargado en el PAC 2015, con N° de ID 296330, LPN SBE 45/15, con las modificaciones correspondientes.

Por Nota DL N° 326/15 de fecha 09 de junio de 2015, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE

Abg. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miracca Heitas
Jefa Dpto. de Contrataciones
D.G.O.C. – M.S.P. y B.S.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

45/15, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE", se encuentra cargado en el PAC 2015, con N° de ID 296330.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 296330/2015, por un importe total de **G. 8.159.765.000.- (Guaraníes ocho mil ciento cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo, asimismo se informa que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2362/2015 de fecha 18 de junio de 2015.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 09 de julio de 2015 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID N° 296330 **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 45/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" PLURIANUAL– SBE,** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 296.330.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 13 de julio de 2015, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan:

1.G.T. SCIENTIFIC S.A. Gs.3.082.170.900.-
Aseguradora: Aseguradora Yasyreta
Póliza Nº: 28.1508.002722.0000
Monto: Gs.150.000.000.-
Vigencia: Desde el 08/07/2015 al 15/12/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 022.-

2.INDEX S.A.C.I Gs.690.140.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Póliza Nº: 007.1508.033922/000
Monto: Gs. 30.000.000.-
Vigencia: Desde el 09/07/2015 al 16/12/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 173.-

3.PROSALUD FARMA S.A. Gs.4.355.197.000.-

Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Póliza Nº: 007.1508.033918/000
Monto: Gs. 200.000.000.-
Vigencia: Desde el 08/07/2015 al 04/01/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 050.-

4.CHACO INTERNACIONAL S.A. Gs.4.360.898.700.-

Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Póliza Nº: 59.1508.0000211.0000
Monto: Gs. 210.000.000.-
Vigencia: Desde el 09/07/2015 al 26/12/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 031.-

Dra. Claudia Rodríguez Cale Alvero
Reg. 1976
CENSSA

Abog. Jorge Luis Díaz Acosto
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DRA. ELSA VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P. y B.S.

Abog. Alfredo E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Documentos	GT SCIENTIFIC SA	INDEX S.A.C.I.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Formulario Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Atento a la Observaciones expuestas por las empresas **PROSALUD FARMA S.A. y G.T. CIENTIFIC S.A.**, mediante las cuales hacen mención que la Empresa Chaco Internacional S.A. en la carga de la Subasta el número de la Póliza no coincide con la Póliza presentada en la Carpeta de Ofertas. En tal sentido, el Abg. Marco Eliseo Giménez Galeano, miembro del Comité de Evaluación es del criterio que se evidencia la discrepancia entre los Números de la Póliza cargada en la subasta y la presentada de forma física, sin embargo, la misma no puede ser considerada como una causal de una eventual descalificación, ya que la misma puede ser considerada un error formal en un documento sustancial, por lo tanto, la oferta presentada por la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** puede ser analizada por cumplir con las documentaciones sustanciales del presente proceso licitatorio. Los demás miembros se adhieren al criterio expuesto.-

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Jose Ramírez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Benítez B.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Galdiero
Reg. 3.976
CENSSA

5. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2015,** de fecha 20/07/2015, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuya cedula de identidad se remite adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

  RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

Ma. Dolores Baeca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
CENSSA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Índices Financieros		2011	Índice	2012	Índice	2013	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	29.064.170.243	8,80	31.276.916.777	9,56	39.352.205.932	2,61	6,99	Cumple
	Pasivo Corriente	3.304.594.981		3.271.114.786		15.078.655.380			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.304.594.981	0,10	3.271.114.786	0,09	15.078.655.380	0,31	0,17	Cumple
	Activo Total	32.161.664.803		36.051.737.899		47.927.352.624			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	5.722.646.263	0,44	3.590.460.867	0,27	5.994.509.006	0,25	0,32	Cumple
	Capital	13.100.000.000		13.100.000.000		24.300.000.000			

PROSALUD FARMA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.579.606.139	2,41	26.414.704.263	5,13	38.543.009.616	2,18	3,24	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	10.198.955.956		5.149.065.970		17.719.785.339			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.198.955.956	0,36	5.371.273.970	0,17	17.999.243.942	0,33	0,29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	28.656.118.044		31.210.080.446		53.836.589.571			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	6.681.970.897	0,67	14.317.071.401	1,43	13.427.918.499	0,67	0,92	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		20.000.000.000			

EMPRESA INDEX S.A.C.I.									
Índices Financieros		2011	Índice	2012	Índice	2013	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	83.089.543.218	6,54	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	5,72	Cumple
	Pasivo Corriente	12.702.268.347		13.272.508.888		31.656.645.322			
Endeudamiento	Pasivo Total	12.702.268.347	0,13	13.272.508.888	0,12	31.656.645.322	0,22	0,16	Cumple
	Activo Total	96.477.088.019		112.229.107.867		146.651.597.136			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	11.123.513.190	0,42	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	0,60	Cumple
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		26.500.000.000			

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ma. Dolores Miraeca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - M.S.P. y B.S.

Abog. Juan Pablo Aquino
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Rodríguez B.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
Reg. N° 976
CENSSA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GT SCIENTIFIC SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.362.996.233 / 4.206.242.510	2,46	9.634.245.740 / 2.721.039.591	3,54	17.481.066.371 / 10.206.234.687	1,71	2,57	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.206.242.510 / 12.341.824.003	0,34	2.721.039.591 / 12.094.456.318	0,22	10.206.234.687 / 21.077.618.412	0,48	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.851.567.007 / 3.000.000.000	0,62	1.210.507.207 / 3.000.000.000	0,40	1.462.745.627 / 3.000.000.000	0,49	0,50	CUMPLE

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ma. Dolores Maracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
Reg.
CENSSA

7. NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales a los oferentes, las cuales se detallan a continuación:

- Por Notas de fecha 16/07/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a las Empresas **INDEX S.A.C.I., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROSALUD FARMA, GT SCIENTIFIC SA,** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. Él pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LAS EMPRESAS REMITIERON EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 16/07/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A** lo siguiente:

  - Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
  - Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (reactivos e insumos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
  - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  - Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.
  - Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
  - Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04), del producto de la marca SHANGHAI CHANNELMED.
  - Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
  - Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.
  - Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
  - Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
  - Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in vitro por el departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependientes del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptarán constancias de trámite de renovación.
  - Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito). Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.
  - Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
  - Los oferentes que presenten los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc.) de todos los productos ofertados.
  - Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnias requeridas en el ítem correspondiente.
  - Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:
    - Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada

Abog. Jose M. Ortiz Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Vázquez Fleitas
Jefa Dpto. Contrataciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos C. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P. y B.S.

- o El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.
- Muestras de los productos ofertados.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 16/07/15 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **GT SCIENTIFIC S.A** lo siguiente:

  - Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
  - Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (reactivos e insumos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
  - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  - Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.
  - Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
  - Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04), del producto de la marca SHANGHAI CHANNELMED.
  - Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
  - Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.
  - Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
  - Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
  - Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in vitro por el departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependientes del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptarán constancias de trámite de renovación.
  - Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito). Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.
  - Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
  - Los oferentes que presenten los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc.) de todos los productos ofertados.
  - Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnias requeridas en el ítem correspondiente.
  - Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:
  - o Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada
  - o El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.
  - Muestras de los productos ofertados.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Dra. Claudia Rodríguez Reg. CENSSA

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abg. José M. Martínez Quino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miranda Hettas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

8. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2011-2012-2013)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	4.360.898.700	1.090.224.675	2.020.340.220	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	4.355.797.000	1.088.949.250	7.734.550.060	CUMPLE
3	GT SCIENTIFIC SA	3.082.170.900	770.542.725	2.914.498.427	CUMPLE
4	INDEX SA	690.140.000	172.535.000	11.718.015.600	CUMPLE

9. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS EMPRESAS QUE SE VERIFICARON:

DOCUMENTOS	INDEX S.A.C.I.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GT SCIENTIFIC SA	PROSALUD FARMA SA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de Incripcion en el registro Unico de Contribuyentes RUC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Mirtha Rodríguez Salinas
RUC
CENSSA

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Sánchez B.
Director
Dirección de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Luis C. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ma. Dolores Valdeca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO				
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Insumos y reactivos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos E. Jiménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miranda Flecha
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

2014) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.				
Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013 O 2012-2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Adicionales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in vitro por el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ma. Dolores Ortega Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependientes del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptarán constancias de trámite de renovación.				
Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito). Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que presenten los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc.) de todos los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnias requeridas en el ítem correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ma. Dolores Miraeca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. [illegible]
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
Reg. [illegible]
CENSSA

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P. y B.S.

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO.**

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	% DE VARIACION	OBSERVACION
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	67.450	TERUMO	INDIA/ JAPON	24.142	1.628.377.900	2.479.898.700	6.099.765.000	-59%	Menor Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Cajas	Unidad	10.150	TERUMO	INDIA/ JAPON	7.501	76.135.150				
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	21.550	TERUMO	INDIA/ JAPON	19.403	418.134.650				
	1	4	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	60.860	TERUMO	INDIA/ JAPON	5.500	334.730.000				
	1	5	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	3.000	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	7.507	22.521.000				
PROSALUD FARMA S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	67.450	Demotek	Chipre/ China	26.000	1.753.700.000	2.480.197.000	6.099.765.001	-59%	
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Cajas	Unidad	10.150	Demotek	Chipre/ China	6.500	65.975.000				
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	21.550	Demotek	Chipre/ China	21.000	452.550.000				
	1	4	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	60.860	Demotek	Chipre/ China	3.000	182.580.000				
	1	5	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	3.000	Demotek	Chipre/ China	8.464	25.392.000				
GT SCIENTIFIC SA	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	67.450	VogtMedical	Alemana	30.000	2.023.500.000	2.799.966.400	6.099.765.002	-54%	

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Ma. Gloria Irrazábal Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
Reg. N° 576
CENSSA

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristiano Benítez B.
Director
Dirección de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	% DE VARIACION	OBSERVACION
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Cajas	Unidad	10.150	VogtMedical	Alemana	12.200	123.830.000				
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	21.550	VogtMedical	Alemana	21.160	455.998.000				
	1	4	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	60.860	VogtMedical	Alemana	2.990	181.971.400				
	1	5	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	3.000	Biomedical	Alemana	4.889	14.667.000				
GT SCIENTIFIC SA	2	1	42222308-9999	Bolsa cuádruple para extracción de sangre con anticoagulante y filtro leucorreductor y puerto de muestreo	Unidad	Unidad	5.000	VogtMedical	Alemana	56.435	282.175.000	282.175.000	2.060.000.000	-86%	Menor Oferta. La empresa no presenta muestra del producto que fue solicitada por Nota DGOC 808/15.
INDEX SA	2	1	42222308-9999	Bolsa cuádruple para extracción de sangre con anticoagulante y filtro leucorreductor y puerto de muestreo	Unidad	Unidad	5.000	Grifols	España	138.028	690.140.000	690.140.000	2.060.000.000	-66%	Segunda Menor Oferta. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C. Presenta la muestra.
PROSALUD FARMA S.A.	2	1	42222308-9999	Bolsa cuádruple para extracción de sangre con anticoagulante y filtro leucorreductor y puerto de muestreo	Unidad	Unidad	5.000	Demotek	Chipre/ China	375.000	1.875.000.000	1.875.000.000	2.060.000.000	-9%	

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ma. Dolores Miraeca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Amino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica

Director
Dirección de Sumarios
Dirección General de Asesoría Jurídica

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
CENSSA

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	% DE VARIACION	OBSERVACION
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	1	42222308-9999	Bolsa cuádruple para extracción de sangre con anticoagulante y filtro leucorreductor y puerto de muestreo	Unidad	Unidad	5.000	TERUMO	INDIA/ JAPON	376.200	1.881.000.000	1.881.000.000	2.060.000.000	-9%	

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	67.450	TERUMO	INDIA/ JAPON	24.142	1.628.377.900	2.479.898.700
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Cajas	Unidad	10.150	TERUMO	INDIA/ JAPON	7.501	76.135.150	
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Cajas	Unidad	21.550	TERUMO	INDIA/ JAPON	19.403	418.134.650	
	1	4	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	60.860	TERUMO	INDIA/ JAPON	5.500	334.730.000	
	1	5	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	3.000	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	7.507	22.521.000	

Monto Total Adjudicado Lote 1: Son Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos. IVA INCLUIDO.- **2.479.898.700**

Abog. Jorge M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
Reg. Nº 976
CENSSA

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE
INDEX SA	2	1	42222308-9999	Bolsa cuádruple para extracción de sangre con anticoagulante y filtro leucorreductor y puerto de muestreo	Unidad	Unidad	5.000	Grifols	España	138.028	690.140.000	690.140.000
												690.140.000

Monto Total Adjudicado Lote 2: Son Guaraníes seiscientos noventa millones ciento cuarenta mil. IVA INCLUIDO.-

Monto Total Adjudicado la LPN SBE N° 45/15: 3.170.038.700. (Son Guaraníes tres mil ciento setenta millones treinta y ocho mil setecientos). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

.....
Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....
Abg. Abg. Cristian Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. – M.S.P. y B.S.

.....
Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

Abg. Marco Giménez
Asesor Jurídico
D.G.O.C. – M.S.P. y B.S.

.....
Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

.....
Dra. Elsi Vargas, representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

Dra. Claudia Rodríguez Caballero
Reg. [illegible]
CENSSA

.....
Dra. Claudia Rodríguez, representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.